Minuta número 19
Sexagésima Tercera Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Hacienda y Fiscalización
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente
al Primer Año de Ejercicio Legal
Reunión celebrada el 16 de mayo de 2016

Presidencia de la Diputada Elvira Paniagua Rodríguez

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Auditoría Superior del Estado, recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas que integran la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - -

En el punto correspondiente a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1) Oficio suscrito por el Auditor Superior del Estado, a través del cual y en alcance al oficio ASEG/482/2016, de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, envió información relativa al recurso de reconsideración OFS/DGAJ/RR/89/2015 de la revisión de la cuenta pública de Uriangato, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio de dos mil catorce, en razón de que faltó integrar en el expediente dicha documental, dándose por enterados y acordando informar que dicha documentación se anexó al referido informe de resultados; 2) Oficio suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, por el cual comunicó que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó otorgar la anuencia para que esta Comisión lleve a cabo una reunión con el Rector General de la Universidad de Guanajuato, a la que también asistirá el Auditor Superior del Estado, con el objetivo de tratar diversos temas relacionados con los procesos de fiscalización de las cuentas públicas de dicha Institución y las observaciones derivadas de los mismos; informando que la Secretaría General realizará los trámites correspondientes, dándose por enterados; 3) Oficio suscrito por el presidente municipal de Celaya, Guanajuato, mediante el cual remitió información adicional a la iniciativa formulada por dicho Ayuntamiento, a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito, consistente en la aprobación de la primera modificación presupuestal del ejercicio fiscal dos mil dieciséis de dicho Municipio, así como la proyección financiera de ingresos y egresos para los próximos cinco años, dándose por enterados y acordando integrar dicha documentación a su expediente, para su análisis posterior; 4) suscrito por el Presidente del Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato, a través del cual comunicó que en su momento se remitió a la Auditoría Superior del Estado, información para acreditar la recuperación de los recursos observados en el informe de resultados, derivado del expediente OFS/SE/010/2014, con la finalidad de que se dejara sin efectos la determinación de los daños y perjuicios causados, la cual no se consideró por el Órgano Técnico, dándose por enterados y acordando solicitar al Auditor Superior, informe a esta Comisión sobre el asunto planteado; y 5) Copia marcada a esta Comisión del escrito suscrito por la ciudadana Elvia Martínez Ramos del municipio de León, Guanajuato, dirigido a la empresa denominada «Worldwide Financial Systems», a través del cual solicita la devolución del efectivo depositado a la cuenta de dicha empresa, con motivo de la adquisición de un financiamiento, que no le fue otorgado, dándose por enterados. -

En el siguiente punto del orden del día, se radicaron los siguientes informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado: 1) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Salvatierra, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 2) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Guanajuato, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 3) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Salamanca, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 4) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 5) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 6) Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 7) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Irapuato, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 8) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Abasolo, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 9) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 10) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Victoria, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 11) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Salamanca, Guanajuato,

correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 12) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Salvatierra, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 13) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 14) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Tarimoro, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 15) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Apaseo el Alto, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 16) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Miguel de Allende, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 17) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Apaseo el Alto, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 18) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Guanajuato, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 19) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Romita, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 20) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Salvatierra, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; y 21) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Felipe, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce. - - -

ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito hasta por la cantidad de $350’000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), para destinarlo a diversas inversiones públicas productivas. Durante su intervención, se registraron las participaciones de las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y María Guadalupe Velázquez Díaz, quienes expusieron diversas dudas y preguntas respecto a la citada iniciativa. Agotadas las intervenciones se acordó por unanimidad de los presentes, requerir al ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, para que en un plazo máximo de diez días hábiles remitiera la siguiente documentación: 1) Copia certificada del acta de sesión de Ayuntamiento, en la que se detallen todas y cada una de las obras y sus montos que se llevarán a cabo con los recursos del crédito cuya autorización se solicita, lo anterior, considerando que: a) En el al acta número 17/2016 de la sesión celebrada el día dieciocho de marzo del año en curso, únicamente se describe de forma general que los recursos se destinarán al rubro: Infraestructura para la reconstrucción del tejido social; b) De acuerdo al artículo seis, segundo párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la autorización del Congreso para contratar deuda, se dará cuando se tenga identificada la «naturaleza, objeto y destino del empréstito»; y en el presente asunto, sólo se tienen identificados los dos primeros elementos, siendo indispensable que en el acta se plasme el listado de obras que conforman el «destino» de los recursos; y c) El acta señala que la Comisión de Hacienda del municipio de Celaya, Guanajuato, recibió el cinco de julio del dos mil trece, el oficio 070.S.T.2016 suscrito por la Tesorería Municipal, debiendo precisar la fecha correcta; 2) Oficio de aceptación de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, donde se constituye como garante del endeudamiento; 3) Estado de situación financiera del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, incluyendo el ejercicio dos mil quince y la estimación del ejercicio dos mil diecisiete; y 4) Exposición precisa con soporte numérico de las fuentes de pago del financiamiento y el costo de oportunidad de la inversión. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de emitir el dictamen correspondiente. -

Enseguida, se aprobó por unanimidad de los presentes, la dispensa de lectura de los dictámenes previstos en el punto sexto del orden del día. En consecuencia, se sometió a discusión el dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Pueblo Nuevo, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce. Se dio el uso de la palabra al Auditor Superior del Estado y al Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior, quienes expusieron lo

relativo a la observación de la cual se solicitó información en la reunión anterior, en razón de las dudas manifestadas por el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Al respecto, se registró la intervención de la diputada María Alejandra Torres Novoa. Agotadas las intervenciones, se sometió a votación el dictamen, mismo que se aprobó por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor. - - -

Unión, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; sin registrarse participaciones. Sometidos a votación cada uno de ellos, resultaron aprobados por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor. -

La presidencia instruyó la remisión de los dictámenes aprobados en la presente reunión a la presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que se agendaran para su discusión en la sesión del Pleno del Congreso que se considerara conveniente. -

En el apartado correspondiente a asuntos generales, se registró la participación de la diputada María Alejandra Torres Novoa, para cuestionar cuándo se tenía contemplado iniciar la auditoría integral al municipio de Acámbaro. El Auditor Superior del Estado informó que se tenía programado iniciar la citada auditoría a finales del mes de mayo. Por su parte, la diputada Elvira Paniagua Rodríguez cuestionó cuántas auditorías integrales se encontraban en proceso; informándose por parte del Auditor Superior que se encontraban en proceso siete auditorías integrales. La diputada María Guadalupe Velázquez Díaz preguntó cuáles eran las auditorías integrales que estaban en proceso; refiriendo el Auditor Superior que las citadas auditorías integrales eran las contempladas para los municipios de León, Celaya, Irapuato, San Miguel de Allende, Tarimoro y Acámbaro, así como al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; asimismo, informó que también estaban en proceso diez auditorías específicas al municipio de León. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se anexa a la presente minuta el escrito por el cual se solicitó la justificación de la inasistencia del diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Doy fe. -

Elvira Paniagua Rodríguez
Diputada Presidenta

María Guadalupe Velázquez Díaz
Diputada Secretaria

Esta hoja corresponde a la minuta número diecinueve, levantada con motivo de la reunión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización celebrada el dieciséis de mayo de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -